

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO N°.	11001-3342-055-2021-00166-00
INCIDENTANTE:	EDWIN MAURICIO GUACA MOTTA
INCIDENTADA:	Doctor Enrique Ardila Franco, en condición de Director Técnico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **obedézcase y cúmplase** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección “C”, en providencia calendada, el 12 de octubre de 2021, en cuanto **CONFIRMÓ PARCIALMENTE**, la decisión adoptada por el Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, de 7 de octubre de 2021, por medio de la cual ordenó una sanción por incumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección “C”, el 22 de julio de 2021, (que revoco, la sentencia de 9 de junio de 2021).

Por la secretaría del juzgado, dese cumplimiento a lo resuelto en providencia de 12 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres
Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5107518c2c59ca812e2dd71e3427ff716673c2138e9e8ef211b89a8e1958535
Documento generado en 15/10/2021 11:22:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>